

Expediente: 1885/18

Carátula: CREDIMAS S.A. c/ IÑIGO CAROLA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - IÑIGO, CAROLA ELIZABETH-DEMANDADO

20244094628 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1885/18



H106018512383

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ IÑIGO CAROLA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1885/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 26/05/2025 presentados por el letrado Jorge Horacio Valdez:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° **562200003991989**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$10.189,62** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **VALDEZ, JORGE HORACIO - M.P. N°5335**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20244094628**, Cta. n° **460009555216025**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.** BEG - 1885/18 - JUEZ P.T.

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto \$10.189,62

10% \$1.018,96

8% \$815,17

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.